INMUEBLES FRANCA, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada en el domicilio social el día 28 mayo de 2004, acordó la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que se traspasa a la sociedad beneficiaria Inmuebles Gómez Chacón, S.L., todo ello sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores de los sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Alejandro Gutiérrez Naranjo.—35.238.

2.a 13-7-2004

INTERFRUIT VITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria de accionistas de Interfruit Vital, Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó por unanimidad de todos los asistentes reducir el capital social a cero (0), con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes en la sociedad: esto es, las números 1 a 1.146.156 de la serie A v las números 1 a 12.416 de la serie B. todos ellos inclusive, sin reembolso alguno a favor de los accionistas, v simultáneamente acordó ampliar su cifra de capital social hasta un máximo de 117.158.80 euros, de conformidad con los términos que se indican a continuación y a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Tipo de emisión y desembolso: Las acciones que se emiten son un máximo de 1.146.156 acciones ordinarias de la clase A, numeradas correlativamente del 1 al 1.146.156, ambos inclusive, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y que tendrán los derechos que les confieren la Ley y los Estatutos sociales, y un máximo de 12.416 acciones privilegiadas de la clase B, numeradas correlativamente del 1 al 12.416, ambos inclusive, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, y que tendrán, además de los derechos que les confieren la Ley y los Estatutos Sociales, los siguientes:

a) Percepción, en su caso, de un dividendo preferente por un importe de hasta un 5 % del valor nominal de la acción; b) Percepción, en su caso, de un dividendo del 117,5 % respecto del obtenido por las acciones ordinarias, y c) Preferencia respecto de las acciones ordinarias para obtener el reembolso del valor nominal de la acción en el supuesto de disolución y liquidación de la sociedad.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 2,08 euros por cada una de las acciones emitidas de la clase A y de 4,16 euros por cada una de las acciones emitidas de la clase B.

El valor nominal de las acciones emitidas y el de la prima de emisión deberá ser desembolsado mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Facultados para suscribir: Cada uno de los accionistas estará legitimado a suscribir un número de acciones de la clase A y/o B, según corresponda en cada caso, idéntico al número de acciones de la serie A y/o B que posean hasta la fecha, por lo que la relación de cambio es la siguiente: Una acción nueva de la clase A y/o clase B por cada acción antigua de la serie A y/o serie B.

Tercero.—Plazo para suscribir: Los señores accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuarto.—Lugar: Los señores accionistas que estén interesados podrán suscribir las acciones emitidas que les corresponda, mediante comunicación dirigida a la sociedad a la que acompañe certificado o resguardo bancario acreditativo del ingreso de 100 % del valor nominal de las acciones objeto de suscripción y el importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente número 2013-0705-11-0200420211, abierta a nombre de la sociedad en la Sucursal número 0705 de la Caixa Catalunya, sita en Paseo Germanías, 43, 46700 Gandía (Valencia).

Quinto.—Suscripción incompleta: Caso de no ser integramente suscrito el aumento de capital dentro del plazo fijado de un mes, se declarará su suscripción incompleta, quedando ampliado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se hace público de conformidad a lo previsto en los artículos 158 y 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliva (Valencia), 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Refresco BV, representado por don Frans Johan Barel.—34.771.

INTERMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbente) CIBESA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, ambas de fecha 28 de mayo de 2004 acordaron aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Cibesa, Sociedad Anónima por Intermobiliaria, Sociedad Anónima

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Cibesa, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de ésta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima han elaborado y aprobado sus respectivos Balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de marzo de 2004.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 28 de junio de 2004.—D. Emilio Gandía Huerta Administrador Único de Intermobiliaria, Sociedad Anónima.—D. Ricardo Luis Egea Marcos Persona fisica representante de Bankinter, Sociedad Anónima Administrador Único de Cibesa, Sociedad Anónima.—35.590. y 3.ª 13-7-2004

JUCAL, S. A. (Sociedad absorbente) CORNE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales de Jucal, S. A. y de Corne, S. L., sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jucal, S. A. de la sociedad unipersonal Corne, S. L., lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de junio de 2004.

En las juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de julio de 2004.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Barcelona, 23 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Jucal, S. A. y el Presidente del Consejo de Administración de Corne, S. L, don José Aloy Juncosa.—35.085.

2.a 13-7-2004

KLK ELECTRO MATERIALES, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad KLK Electro Materiales, S. A., que se celebrará el día 30 de julio de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el día 31 de julio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en La Juvería, Tremañes, Gijón, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejeros. Provisión de vacante en el Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y decisión respecto al eventual inicio de acciones al amparo del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento de auditor para los ejercicios sociales 2004, 2005 y 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se informa a los Sres. accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los Sres. accionistas de que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades

Gijón, 8 de julio de 2004.—Don Andrés Blanco Díaz, Presidente del Consejo de Administración.—35.975.